



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 49195/2016

VISTO lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Derecho en su Resolución 251/2016; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 163 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs.164, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Derecho en su Resolución 251/2016 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento Académico y los Contenidos Mínimos, de la Carrera de Posgrado "Maestría en Derecho de la Vejez", que como anexo forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.



pet
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H
Prof. Dr. FUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1224